CASTRO
municipio
en el corazón de la gente

DECRETO N° 206

CASTRO, 24 de Marzo de 2021.

VISTOS:

1.- La sentencia de fecha 25 de Septiembre de 2019 dictada por el Juzgado del Trabajo de Castro en causa Rit O-25-2018.

2.- El certificado de fecha 03 de Agosto de 2020 del Juzgado del Trabajo de Castro, que declara ejecutoriedad de la sentencia referida precedentemente.

3.- Los escritos de fechas 02 y 20 de Octubre de 2020 presentados en causa Rit C-29-2020 sobre Cobranza Laboral del Juzgado del Trabajo de Castro.

4.- Las resoluciones de fechas 09 y 27 de Octubre de 2020 dictadas en causa Rit C-29-2020 sobre Cobranza Laboral del Juzgado del Trabajo de Castro.

5.- La liquidación del crédito de fecha 04 de marzo de 2021 efectuada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro.

6.- El pago efectuado con fecha 22 de febrero de 2021 por concepto de remuneraciones adeudadas a los demandantes por el período comprendido entre agosto de 2020 y febrero de 2021.

7.- Los escritos presentados en la causa referida precedentemente con fechas 12 y 18 de marzo de 2021.

8.- La resolución de fecha 19 de marzo de 2021 dictada en la causa Rit C-29-2020 sobre Cobranza Laboral, por medio de la cual no se convalida el despido por existir deudas previsionales pendientes.

9.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

10.- El Decreto N°167 de fecha 05.03.2021 por el cual se designa a don Pablo Lemus Peña como Alcalde Subrogante.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la resolución dictada con fecha 19 de marzo de 2021 en causa Rit C-29-2020 sobre Cobranza Laboral, el Juzgado del Trabajo de Castro, declaró que el despido de los demandantes Guillermo Oyarzun Cárdenas; Pablo Villarroel Hipp; Ximena Cárcamo Vera y Héctor Caripán Sanzana no estaba convalidado pues se encontraban pendientes de pago las cotizaciones previsionales de los años 2012 a 2017.

2.- Que, es la referida resolución se encuentra firme y ejecutoriada, por lo que sólo resta su cumplimiento de conformidad a la Ley.

CASTRO municipio
en el corazón de la gente

3.- Que, con fecha 04.03.2021 el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro realizó liquidación del crédito de autos (remuneraciones) fijando como deuda la suma de $29.218.585.

4.- Que, con fecha 22.02.2021 el Municipio pagó mediante transferencia electrónica a la cuenta del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro la suma de $27.294.897, suma que incluía remuneraciones sin intereses ni reajustes.

5.- Que, de la revisión de la liquidación efectuada por el Tribunal y los montos pagados por el Municipio, existe un saldo pendiente de pago por la suma de $1.923.688, que debe ser pagado a fin de poner término a la causa judicial en comento.

DECRETO:

1.- DESE CUMPLIMIENTO a la resolución de fecha 19 de marzo de 2021 dictadas en causa Rit C-29-2020 sobre Cobranza Laboral, del Juzgado del Trabajo de Castro, las cuales se encuentran firmes y ejecutoriadas.

2.- PÁGUESE por conceptos de remuneraciones por convalidación del despido, por el período marzo de 2021, la suma de $3.899.271, según detalle por cada demandante: a) Guillermo Oyarzun Cárdenas la suma de $1.048.326; b) Pablo Villarroel Hipp la suma de $1.032.000; c) Ximena Cárcamo Vera, la suma de $450.000 y d) Héctor Caripán Sanzana la suma de $1.368.945.

3.- PÁGUESE por concepto de saldo de liquidación de crédito la suma de $1.923.688.

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que los pagos referidos en los puntos 2 y 3 precedentes, sean efectuados mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N°8330002053-7, del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, Rut N°61.979.640-3.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/ a la propiedad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ASESOR JURÍDICO ☆

PALP/DMV/HCG/duf
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.